



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 015 I bis

• 28 diciembre de 2018.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Adrián López Solís

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria General de Servicios Parlamentarios

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. Adriana Zamudio Martínez

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas, Mario Eduardo Izquierdo Hernández.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA ARCHIVO DEFINITIVO DE LAS INICIATIVAS DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y DE LA LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS Y DECOMISADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL; Y DE GOBERNACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscriben Hugo Anaya Ávila, Alfredo Ramírez Bedolla y Humberto González Villagómez, Diputados Integrantes y Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil; Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, David Alejandro Cortés Mendoza, Adrián López Solís, Omar Antonio Carreón Abud y Sergio Báez Torres, Diputados Integrantes y Presidente de la Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8° fracción II, 52 fracción I, 62 fracciones XIII y XXVI, 63, 64 fracción II, 79, 92, 236 y 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta de Acuerdo, en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 4 de octubre de 2018, fueron formalmente instaladas las Comisiones y Comités de la Septuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con fecha 17 de octubre de 2018 fue celebrada la primera reunión de trabajo de las Comisiones unidas de Seguridad Pública y Protección Civil y de Gobernación, en la que se expusieron los asuntos que se encuentran pendientes de dictamen por la Legislaturas anteriores, turnados a dicha Comisión.

Los asuntos turnados a las Comisiones de Dictamen, que se encuentran pendientes de dictamen son los siguientes:

1. Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, de fecha 15 de noviembre de 2017, presentada por el entonces Diputado José Daniel Moncada Sánchez.

2. Iniciativa con Proyecto de Decreto Mediante el Cual se reforma el artículo 38 de la Ley para la Administración de Bienes Asegurados y Decomisados del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 08 de noviembre de 2017, presentada por la entonces Diputada Jeovana Mariela Alcántar Baca.

CONSIDERACIONES

Que la Comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil; y de Gobernación son competentes para emitir la presente propuesta de Acuerdo, de

conformidad con lo dispuesto por los artículos 8° fracción II, 52 fracción I, 62 fracciones XIII y XXVI, 63, 64 fracción II, 79, 92, 236 y 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que los asuntos descritos en los antecedentes fueron turnados a las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil; y de Gobernación en la pasada Septuagésima Tercera Legislatura y los mismos no fueron dictaminados por dicha Legislatura.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las iniciativas que no fueron dictaminadas durante el ejercicio de la legislatura en que se presentaron son objeto de archivo definitivo, si la Legislatura entrante, en este caso ésta Septuagésima Cuarta, así lo determina.

Que atendiendo al precepto legal citado, el archivo definitivo de los asuntos enlistados en los antecedentes debe ser aprobado por el pleno de la presente Legislatura, por lo que nos permitimos poner a consideración y en su caso aprobación de esta Honorable Asamblea, la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se declara el archivo definitivo, en términos del artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de los asuntos siguientes:

1. Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, de fecha 15 de noviembre de 2017, presentada por el entonces Diputado José Daniel Moncada Sánchez.

2. Iniciativa con Proyecto de Decreto Mediante el Cual se reforma el artículo 38 de la Ley para la Administración de Bienes Asegurados y Decomisados del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 08 de noviembre de 2017, presentada por la entonces Diputada Jeovana Mariela Alcántar Baca.

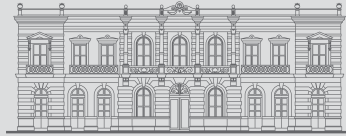
Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para efectos de su conocimiento, así como a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que los asuntos descritos en

el punto anterior, se registren como debidamente concluidos y se ordene su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 13 de noviembre de 2018 dos mil dieciocho.

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil: Dip. Humberto González Villagómez, *Presidente*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*.

Comisión de Gobernación: Dip. Sergio Báez Torres, *Presidente*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*; Dip. Adrián López Solís, *Integrante*.



L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx